

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-
 fantes y demás personas de la Augusta
 Real Familia, continúan sin novedad
 su importante salud.

(Gaceta del 10 de Enero de 1924.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Sección de presupuestos.

CIRCULAR NÚM. 137.

Con el fin de que por los Ayun-
 tamientos de esta provincia no
 pueda alegarse la más pequeña
 ignorancia en cuanto al exacto
 cumplimiento de la Real orden
 de 9 de Diciembre último, publi-
 cada en el «Boletín Oficial» del
 día 14 también del mismo y nú-
 mero 284, se llama la atención
 de aquéllos, para que no dejen
 de remitir sus respectivos pre-
 supuestos ordinarios para el pró-
 ximo ejercicio de 1924-25 a in-
 forme del señor Delegado gu-
 bernativo afesto a sus partidos
 judiciales, en consonancia con
 lo que ordena la regla 4.ª de
 mencionada disposición, advir-
 tiendo que los que no vengan por
 este conducto serán devueltos.

Valladolid, 9 de Enero de 1923.

El Gobernador,

Luis Monravá

Núm. 6.

Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Valladolid

Don Eustaquio Elices, Presi-
 dente del Circulo Republicano de
 esta capital, solicita autorización
 para el funcionamiento del Cole-
 gio privado de niños que dicha
 entidad tiene establecido en la
 calle de Ruiz Zorrilla, número

26, principal, bajo la dirección
 de don Antonio Andrés López,
 mayor de edad, Maestro elemental.
 En dicho colegio se dan las
 enseñanzas siguientes: Lengua
 castellana, Aritmética, Geome-
 tría, Ciencias físico-naturales,
 Geografía, Historia de España,
 Derecho, Fisiología e Higiene y
 Dibujo.

Lo que se hace público a fin de
 que puedan formularse reclama-
 ciones contra el funcionamiento
 del expresado Colegio, las cuales
 habrán de presentarse en el pla-
 zo de quince días, a contar de
 la inserción del presente en el
 «Boletín Oficial» de la provincia,
 fundándolas en motivos de mor-
 talidad, buenas costumbres o hi-

giene, como previenen el Real
 decreto de 1.º de Julio de 1902 y
 Real orden de 1.º de Septiembre
 del mismo año.

Valladolid, 31 de Diciembre de
 1923.—El Jefe de la Sección,
Juan José Hernández.

Núm. 7.

Don Ramon Fernandez y Fer-
 nandez, mayor de edad, Maestro
 de 1.ª Enseñanza, solicita auto-
 rización para el funcionamiento
 del Colegio de niños que tiene
 establecido en esta ciudad, calle
 de la Estación, núm. 57.

En él se dan las enseñanzas
 siguientes: Doctrina Cristiana,
 Gramática, Aritmética, Geogra-

fía, Historia de España, Física,
 Geometría, Derecho, Agricultu-
 ra y Urbanidad.

Lo que se hace público a fin de
 que puedan formularse reclama-
 ciones contra el funcionamiento
 del expresado Colegio, las cuales
 habrán de presentarse en el plazo
 de quince días, a contar de la
 inserción del presente en el «Bo-
 letín Oficial» de la provincia,
 fundándolas en motivos de mor-
 talidad, buenas costumbres o hi-
 giene, como previenen el Real
 decreto de 1.º de Julio de 1902 y
 Real orden de 1.º de Septiembre
 del mismo año.

Valladolid, 31 de Diciembre de
 1923.—El Jefe de la Sección,
Juan José Hernández.

Núm. 4.251.

Diputación provincial de Valladolid.

Contaduría de fondos provinciales.

Mes de Enero de 1924.

Distribución de fondos por Capítulos del Presupuesto del presente año económico para satisfacer las obli-
 gaciones del indicado mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido
 en el art. 93 del Reglamento que sirve para la ejecución de la ley de Presupuestos y Contabilidad
 provincial de 20 de Septiembre de 1865, artículo 121 de la de 29 de Agosto de 1882, regla 10 de la
 Instrucción de 1.º de Junio de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, Real orden de 28
 de Enero de 1903 y Real decreto de 27 de Agosto del mismo año

CONCEPTO GENERAL	Gastos obligatorios de pago inmediato		Gastos obligatorios de pago diferible		Gastos voluntarios		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Capítulo 1.º—Administración provincial.	10701	21	2153	31	552	50	13407	02
Capítulo 2.º—Servicios generales.	2336	63	400		250		2986	63
Capítulo 3.º—Obras obligatorias.	14749	85	12317	80	»		27067	65
Capítulo 4.º—Cargas.	13225	60	947	65	»		14173	25
Capítulo 5.º—Instrucción pública.	5872	52	847	31	»		6719	83
Capítulo 6.º—Beneficencia.	113830	04	3110	88	»		116940	92
Capítulo 7.º—Corrección pública.	984	38	416	66	»		1401	04
Capítulo 8.º—Imprevistos.	»		»		1666	67	1666	67
Capítulo 10.º—Carreteras.	7640	36	421	27	»		8061	63
Capítulo 12.º—Otros gastos.	»		3132	08	»		3132	08
Capítulo 13.º—Resultas.	»		»		»		»	
Total.	169340	59	23746	96	2469	17	195556	72

Valladolid, a 31 de Diciembre de 1923.—El Contador de fondos provinciales, *Diego de Leon.*—V.º B.º,
 El Ordenador de pagos, *Herculano Pinilla.*
 Diputación provincial.—Sesión 2 de Enero de 1924.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial»
 a los efectos legales.—El Presidente, *Pinilla.*—El Secretario, *J. Martínez Cabezas.*

Balance general de comprobación y saldos en 30 de Noviembre de 1923.

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Contribución Industrial.—Patentes.

Habiéndose recibido en este día catorce cuadernos de patentes ordinarias para atender a las solicitudes por los contribuyentes cuyas órdenes fueron comunicadas a la Recaudación por la Administración de Contribuciones y Alcaldes de la provincia, se anuncia en este periódico oficial para que lleque a conocimiento de los contribuyentes por dicho concepto de patentes a fin de que puedan presentarse a los Recaudadores de las zonas respectivas y proveerse de dicho documento en un plazo breve si han de evitar los perjuicios que en otro caso podrían irrogarseles.

Valladolid, 5 de Enero de 1924.
—Los Arrendatarios, P. P. Santos Vila.—V.º B.º, El Tesorero de Hacienda, José Merelo.

Núm. 54.

Distrito Universitario de Valladolid

Tribunal de oposiciones a ingreso en el Escalafón general del Magisterio.

VALLADOLID

Turno de Maestras.—Ejercicio oral.

Relación de las señoras opositoras que han aprobado este ejercicio y número de puntos que han obtenido.

	Puntos
Juana Adarraga Egaña	28
Salvadora Agüero Ortega	30
Juana Alconero Burgaleta	29
Julita Alvarez González	44
Araceli Alvarez Lopez	28
María Anievas Aragón	53
Pilar Arciniega	30
Zoila Armendia Eguía	33
Eulalia Arranz y Arranz	37
Basilisa Atienza Torio	43
Fernanda Barneto Terán	51
Micaela Barrasa Urdiales	45
Ulpiana Barrio de Vega	35
Elvira Baz González	41
Emilia Baz González	40
Petra Barrón del Pozo	46
Emilia Blanco Jimenez	47
Clementina Calvo Pascual	55
Carmen Campos del Val	36
Tomasa Canduela Calvo	48
Leopolda Cano Fernández	33

FOLIOS	CUENTAS	DE COMPROBACION		DE SALDOS	
		DEBE Pesetas Cts.	HABER Pesetas Cts.	DEUDORES Pesetas Cts.	ACREEDORES Pesetas Cts.
1	Propiedades y derechos.	2.914.527'98		2.914.527'98	
2	Valores independientes del presupuesto.		2.914.527'98		2.914.527'98
3	Depósitos en garantía.	1.611.120'27	50.848'82	1.560.271'45	
4	Depositantes.	50.848'82	1.611.120'27		1.560.271'45
64	Depositario.	1.584.572'68	1.364.330'86	220.241'82	
6	Resultas de Ingresos.		272.369'54		272.369'54
17	Presupuesto de 1923-24.	2.941.015'87	3.773.442'70		832.426'83
18	Capítulo 1.º—Rentas.	24.602'20	5.873'30	18.728'90	
19	3.º—Donativos.				
19	4.º—Repartimiento.	1.293.470'67	699.450'69	593.979'98	
66	5.º—Instrucción pública.—Ingresos.				
21	6.º—Beneficencia.—Ingresos.	1.000.757'81	409.120'56	591.637'25	
22	7.º—Extraordinarios.	25.200	2.741'97	22.458'03	
22	8.º—Arbitrios especiales.	650	60	590	
23	10.—Enajenaciones.				
23	14.—Reintegros.	2.000	3.166'82		6.166'82
68	Capítulo 1.º—Administración provincial.	93.962'26	160.884'27		66.922'01
25	2.º—Servicios generales.	21.251'46	35.839'57		14.588'11
26	3.º—Obras obligatorias.	100.653'54	324.811'75		224.158'21
69	4.º—Cargas.	69.428'67	170.079		100.650'33
70	5.º—Instrucción pública.—Gastos.	56.173'69	80.638		24.464'31
62	6.º—Beneficencia.—Gastos.	751.436'97	1.403.291'03		651.854'06
30	7.º—Corrección pública.		16.812'50		16.812'50
67	8.º—Imprevistos.	13.200'77	20.000		6.799'23
32	10.—Carreteras.	13.800'15	96.739'56		82.939'41
33	12.—Otros Gastos.	12.575'28	37.535		25.009'72
39	Resultas del Capítulo 1.º—Rentas.	22.522'80	2.999'05	19.523'75	
40	4.º—Repartimiento.	910.682'03	53.667'04	857.014'99	
41	5.º—Instrucción pública.—Ingresos.	126.000		126.000	
65	6.º—Beneficencia.—Ingresos.	257.275'99	128.111'17	129.164'82	
43	7.º—Extraordinarios.	110.236'20	1.927'54	108.308'66	
44	8.º—Arbitrios especiales.	45	45		
45	14.—Reintegros.				
45	Resultas del Capítulo 1.º—Administración provincial.	5.508'79	5.608'79		100
46	2.º—Servicios generales.	417'48	5.117'48		4.700
47	3.º—Obras obligatorias.	32.941	34.081		1.140
48	4.º—Cargas.	6.067'40	6.317'40		250
49	5.º—Instrucción pública.—Gastos.	26.000	277.854'03		251.854'03
50	6.º—Beneficencia.—Gastos.	139.411'15	144.978'94		5.567'79
51	7.º—Corrección pública.		1.050		1.050
52	8.º—Imprevistos.	100	625		525
53	10.—Carreteras.	15.088'25	110.097'55		95.009'30
54	12.—Otros Gastos.	6.314	8.605		2.291
15	Libramientos en suspenso.	129.776'68	117.101'68	12.675	
16	Depositario por pagos a formalizar.	117.101'68	129.776'68		12.675
7	Banco Castellano.	655.000	420.000	235.000	
8	Depositario cuenta corriente en Banco Castellano.	420.000	655.000		235.000
12	Presupuesto extraordinario.	112.119'59	123.000'58		10.880'99
34	Ingresos.—Capítulo 1.º—Obligaciones emitidas.				
35	2.º—Ingresos ordinarios.	74.375	49.920	24.955	
35	3.º—Otros ingresos.	24.125		24.125	
36	Gastos.—Capítulo 1.º—Créditos a recoger.	26.287'50	63.575		37.287'50
37	2.º—Intereses.	1.000	44.119'59		43.119'59
38	3.º—Amortizaciones.				
38	4.º—Gastos de emisión y desarrollo.	500	4.425		3.925
11	Depositario Cuenta de Obligaciones.				
11	Depositario Cuenta de Residuos.				
11	Depositario Cuenta de efectivo.	73.920'53	27.787'50	46.133'08	
9	Acreedores por Residuos.				
10	Diputación % Banco Castellano por empréstito.	74.098'80	27.965'72	46.133'08	
10	Depositario existencia en Banco por empréstito.	27.965'72	74.098'80		46.133'08
10	Resultas.—Capítulo 2.º—Intereses.				
10	3.º—Amortizaciones.				
10	4.º—Gastos de emisión y desarrollo.				
13	Banco Castellano, por donativos.	15.096'55		15.096'65	
14	Diputación, cuenta corriente por id.		15.096'65		15.096'65
	SUMAS.	15.991.726'38	15.991.726'38	7.566.565'44	7.566.565'44

SUMA GENERAL DEL DIARIO. 15.991.726'38

Valladolid, 20 de Diciembre de 1923.—El Contador, *Diego de León*.—V.º B.º, El Presidente, *Herculano Piñalla*.—Diputación provincial.—Sesión de 2 de Enero de 1924.—Aprobado, publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos de ley.—El Presidente, *H. Pinilla*.—El Secretario, *J. Martínez Cabezas*.

Puntos	Puntos
Felisa Castrillo Alarcia	40
Damiana Cigüenza Ezquerria	32
Mercedes de Cos Oreña	37
Severina Cuadrado Herrador	56
Josefa Castrillón Igarza	32
Socorro Cuesta Puente	44
Patrocinio Diaz de Corcuera	51
María Diez de Uré	31
Estéfana Echeveste	40
Juana Elorza	50
Dolores Espiga Perez	43
Victoria Fernández Alonso	41
María Fernández Gallego	43
Adriana Fernández	35
Emilia Fernández	35
Censuelo Fernández	39
María Jesús Frutos de la Calle	35
Justina García Aguado	34
Amparo García Hernández	51
Carmen García	53
Gloria García Sanchez	48
Lioba Garmendia	50
Carmen Gil de Bernabé	30
Presentación González	49
Metilde González	52
Manuela Gonzalo	30
Isidora Guerra	33
Asunción Guilarte	30
Plácida Guridi	32
Margarita Gutierrez	31
Inés Gutierrez	46
Arcadia Hernando García	36
Alfía Herrera	29
Carmen Infante	36
Enriqueta Jofre de Villegas	42
Julita Lafont	35
María de la Natividad Leonardo	32
Jesusa Lobo Chicote	38
Carmen Lopez	35
Celia López Martínez	41
Casilda Male Merino	36
Agueda Mantilla Suarez	45
Felisa Marcos Alvear	58
Emilia María Roca	49
Anunciación Martín de Francisco	28
Visitación Martín Navas	48
Cristina Martín García	33
Tadea Martínez García	35
Cándida Martínez Gutiérrez	30
Andrea Martínez de Osaba	32
Benedicta Martínez Peña	28
Gregoria Menendez Martín	37
Carmen Merino Martín	28
Teodora Niño Atienza	29
Indalecia Nieto Rodríguez	40
Carmen Ochoa Barriocanal	45
Felipa Ortega González	43
Genoveva Ortiz Urdiales	33
Esperanza Ortiz Vivanco	28
Romana Oyaneder Azpe	32
Julia Pablo Mateos	28
Severina Paredes Frechoso	33
Petra Paredes Prieto	35
Elena Perez Carretero	32
Carmen Perez Fernández	28
Pilar Perez Lenero	31
Maximina Perez Liébana	34
Filomena Perez Plaza	36
Teresa Perez Sierra	29
Joaquina Perez Zurro	46
Asunción Pelarda Cacho	28
Rufina Prieto Cantero	48
Soledad Prieto Perez	37
Amelia Quintana Barron	34
Clemencia Ramos Cano	39
Asunción Repiso Casado	39
Mercedes Retuerto Vaquero	28
Socorro Revaque Garea	31
Carmen Revilla Cuevas	41
Dominica del Río Gutierrez	34
Margarita Rochereau Comballet	46
Salvadora Rodríguez Calleja	60
Rosario Rodríguez Esteban	43
Eloina Rodríguez Falagán	35
Elena Rodríguez Manrique	34
Francisca Rodríguez Valencia	36
Cristina Rojas Tubilleja	30
Manuela Ruiz Meneses	43
Urbana Ruiz Muñoz	31
Pilar Ruiz Ruiz	33
Ana Ruiz Verdejo	56
Teresa Samaniego Rodríguez	36
Mercedes Sandoval García	52
Guadalupe Sanchez Valdeolmillos	28
Epifania San Julian Saizar	38
Consuelo Santiago Alvarez	32
Manuela Santodomingo Martín	28
Concepción Sierra Cabezas	41
Consuelo Suarez García	34
Perpetua Tadeo Tovar	49
Carmen Talavera Lopez	31
María Valero Arranz	37
Cipriana Vicente Cadenas	28
Rosalina Villa Fernández	36
Teresa Viñas Navarro	29
Isabel Vivas García	28
Jacinta Vizcaino Prieto	28
Pilar Yagüez Iturbe	35
Aurelia Zamora	30
Josefa Galicia Sanz	36
Concepción Fernández de la F.	34

Valladolid, 2 de Enero de 1924.—El Secretario, Rafael San Miguel.—V.º B.º, El Presidente del Tribunal, José A. Noguera.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 101.

Matapozuelos.

La Junta municipal de esta villa, en sesión de diez y siete de Diciembre último, acordó la implantación del repartimiento general de Utilidades en sus dos partes real y personal, conforme

establece el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, para enjugar el déficit del presupuesto municipal en el próximo ejercicio de 1924 a 1925, y se publica en cumplimiento a la Real orden de 8 de Noviembre de 1922.

Matapozuelos, a 4 de Enero de 1924.—El Alcalde, Germán Inaraja.

Núm. 135.

Matapozuelos.

Don Germán Inaraja Inaraja, Alcalde accidental de esta villa de Matapozuelos.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos y sus padres que a continuación se expresan, nacidos en este término en el año de 1903, los cuales figuran en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, para que verifiquen su presentación en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 27 de los corrientes, a la hora de las once, en que se procederá a la rectificación del alistamiento; el día 10 de Febrero próximo, a igual hora, para el cierre definitivo; el día 17 del propio mes y hora de las siete, en que se verificará el sorteo, y el domingo 2 de Marzo a las nueve horas en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Gabino Soba Guevara, hijo de Romualdo y Marcela, nació el 19 de Febrero de 1903.

Eulogio Alvarez Tirado, hijo de Casimiro y María Soledad, nació el 11 de Marzo de 1903.

Celestino García Velasco, hijo de Pantaleón y Juana, nació el 6 de Abril de 1903.

Pedro Rollan Hernandez, hijo de Antonio y Rafaela, nació el 12 de Mayo de 1903.

Felipe Gil Hernández, hijo de Marcelo y María Dolores, nació el 31 de Mayo de 1903.

Pedro Sanchez Rico, hijo de Gregorio y Florentina, nació el 7 de Junio de 1903.

Eusebio Iglesias Prieto, hijo de Casimiro y Lucía, nació el 26 de Septiembre de 1903.

Serapio de Castro González, hi-

jo de Isidoro y Eugenia, nació el 14 de Noviembre de 1903.

Félix Rico Rollan, hijo de Trifón y María, nació el 18 de Noviembre de 1903.

Matapozuelos, a 7 de Enero de 1924.—El Alcalde, Germán Inaraja.

Núm. 131.

Quintanilla de abajo.

Ignorándose el paradero de los mozos Juan Andrés Pelayo, hijo de Eustaquio y Alovía, nacido el 12 de Junio de 1903 y Félix Calvo Cuesta, hijo de Mateo y de Teresa, nació el 4 de Noviembre de 1903, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Quintanilla de abajo, a 7 de Enero de 1924.—El Alcalde, Pedro Ortega.

Núm. 133.

San Pedro de Latarce.

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del día de ayer, acordó la implantación del repartimiento general de Utilidades en sus dos partes personal y real conforme establece el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, para hacer efectivo el déficit del presupuesto.

Lo que hago público a los fines establecidos en la legislación vigente.

San Pedro de Latarce, a 7 de Enero de 1924.—El Alcalde, Gregorio Perez.

Núm. 118.

Sieteiglesias de Trabancos.

Don Leovigildo Gonzalez Alonso, Alcalde constitucional de Sieteiglesias de Trabancos.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos siguientes:

Mariano Valencia Fradejas, hijo de Cecilio y Elvira, nació el 2 de Febrero de 1903.

Saturnino Bergaz Valencia, hijo de Ruperto y Angela, nació el 6 de Febrero de 1903.

Agustin Lucas Aguado, hijo de Claudio y Segunda, nació el 27 de Julio de 1903.

Tomás Diez Gomez, hijo de Casimiro y Modesta, nació el 3 de Agosto de 1903.

Victorino Zorita Zorita, hijo de Bonifacio y Victoria, nació el 5 de Septiembre de 1903; y

Crisanto Bergaz Belloso, hijo de Jacinto y Felisa, nació el 25 Octubre de 1903.

Y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependen cuyos nombres y actual domicilio o residencia también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí o por medio de legítimo representante ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, que tendrán lugar en los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero, y 2 de Marzo próximos y horas de las diez y las ocho, excepto el sorteo que lo será a las siete, para que puedan hacer cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Sieteiglesias de Trabancos, a 7 de Enero de 1924.—El Alcalde, Leovigildo Gonzalez.

Núm. 89.

Valdestillas.

La Junta municipal de esta villa, en sesión del día 29 de Diciembre último acordó, cumplien-

do lo dispuesto en la Real orden de 8 de Noviembre de 1922, adoptar como medio de hacer efectivo el déficit que resulta en el presupuesto de 1924-25, el repartimiento general en sus dos partes real y personal, que establece el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Valdestillas, a 5 de Enero de 1924.—El Alcalde, Juan Román.

Núm. 130.

Valdestillas.

El día 19 del mes actual, a la hora de las trece, se reunirá en esta Sala Consistorial la Junta municipal en sesión extraordinaria al objeto de designar los Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes personal y real del repartimiento general de utilidades que ha de formarse en esta villa para cubrir el déficit del presupuesto durante el próximo ejercicio de 1924-25.

Asimismo se examinará y aprobará en su caso la oportuna ordenanza y se acordarán las relaciones de contribuyentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 8 de Noviembre de 1922.

Valdestillas, a 8 de Enero de 1924.—El Alcalde, Juan Roman.

Núm. 120.

Valoria la Buena.

Don Julian López López, Alcalde del Ayuntamiento de Valoria la Buena.

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, nacidos en esta población en el año 1903, los cuales figuran en el alistamiento para el actual reemplazo de 1924, se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan para que verifiquen su presentación en esta Casa Consistorial el día 27 del actual mes de Enero, a las once, en que se procederá a la rectificación del alistamiento; el día 10 del próximo Febrero a igual hora, para el cierre definitivo; el día 17 del propio mes y hora de las siete, en que se verificará el sorteo, y el domingo 2 de Marzo a las ocho, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no

comparecer en los días y horas señalados les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Jesús Mate Rey, hijo de Benito y Paula, nació el día 18 de Enero de 1903.

Fernando Rodriguez Vello, hijo de José y Antonia, nació el 12 de Febrero de 1903; y

Maximino Sancho Escudero, hijo de Canuto y Venancia, nació el 30 de Julio de 1903.

Valoria la Buena, a 7 de Enero de 1924.—El Alcalde, Julian López.

Núm. 134.

Villabragima.

Para que este Ayuntamiento pueda obrar acertadamente a la formación del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1924-25, en el cual han de invertirse cantidades de alguna importancia para dotar al vecindario de aguas potables y otras obras de saneamiento, tiene necesidad de utilizar todas las riquezas ordinarias reconocidas para atención del mismo, y a tal efecto, se invita a todos los terratenientes de este término municipal, que deseen reservarse el producto del sobrante de pastos de sus fincas, en dicho ejercicio, lo manifiesten por escrito ante esta Alcaldía, en un plazo que no excederá de quince días, entendiéndose que los que no lo realicen, se sobreentiende que desde luego renuncian a este derecho y que dichos productos quedan a beneficio del presupuesto.

La misma invitación se hace a todos los llevadores del foro enfitéutico del Marqués de Monreal, para que cedan con igual fin, las cantidades que vienen percibiendo como reintegro por la contribución que satisfacen por el dominio directo.

Villabragima, 8 de Enero de 1924.—El Alcalde, Galo Rios.

Núm. 98.

Villafrechós.

Don Sebastian Perez Pernía, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de la villa de Villafrechós.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Anselmo Luis Ampudia Rodriguez,

hijo de José y Concepción, que nació en esta villa el día 21 de Junio de 1903 y de Jesús Angel Docio Castro, hijo de Gervasio y Asunción, que nació en la misma el día 2 de Agosto de 1903, los cuales figuran en el alistamiento de este pueblo, para el reemplazo del año actual, se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, para que verifiquen su presentación en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 27 del corriente mes, a las once de la mañana, en que se procederá a la rectificación del alistamiento; el día 10 del próximo Febrero, a igual hora, para el cierre definitivo; el día 17 del mismo mes y hora de las siete, en que se verificará el sorteo, y el domingo 2 de Marzo, a las ocho, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados les parará el perjuicio que haya lugar.

Villafrechós, a 5 de Enero de 1924.—El Alcalde, Sebastian Perez.—P. S. M., Luis Casas.

Núm. 119.

Villalar de los Comuneros.

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento del año actual, con arreglo al artículo 34 de la vigente ley de Quintas, los mozos Heliodoro Casquero del Pozo, Victoriano Carreño Gutiérrez y Julio Mateo Esteban, hijos legítimos de Andrés y Concepción, de Felipe y Luisa y de Marcelino y Librada, respectivamente, que nacieron en esta villa el 3 de Julio, 3 de Octubre y 20 de Diciembre de 1903, ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres; en vista de lo cual, he acordado citarles por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, para que se presenten ante este Ayuntamiento los días 27 de Enero, 10 y 17 de Febrero y 2 de Marzo, a los actos de rectificación, cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, respectivamente, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Villalar de los Comuneros, a 6 de Enero de 1924.—El Alcalde, Gaudencio Vidal.